

## PROPUESTA DE LEYES

### 1. Impulsar la ley de extinción de dominio

---

Esta iniciativa tiene como objetivo crear y desarrollar un marco normativo, dirigido a obtener bienes y dineros procedente de origen ilícito o con destino ilícito cuyo patrimonio sean propiedad de los responsables en sentencia en firme dentro de un proceso judicial. Las actividades criminales derivadas del crimen organizado en todas sus manifestaciones, incluyendo delitos contra la administración pública, generan anualmente grandes sumas de dinero, por lo que les permite financiar más actos ilícitos; por esta razón es necesario crear una herramienta jurídica que le permita al juez de la causa no solo declarar comiso el bien aprehendido, sino que ordene al director de Registro Público cancelar la inscripción y titular a favor de la Nación los bienes inmuebles o al alcalde ordenar el traspaso el vehículo a favor de la Nación.

### 2. Reformar la Ley 23 de 1986, ingresos a favor de la Nación.

---

La Nación puede adquirir ingresos, si los bienes que se declaran comiso con extinción de dominio, contra los delitos que los funcionarios públicos cometan contra la administración pública (delito de peculado), por lo que es necesario reformar la Ley 23 de 1986 y sus modificaciones, en el sentido de separar el destino de los bienes y dineros recuperados por delito contra la administración pública para que estos vuelvan al Tesoro Nacional y que no sean destinados junto con los dineros y bienes obtenidos por los delitos de narcotráfico, lavado de dinero y blanqueo de capitales.

### 3. Revisar la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos de uso humano (Ley 1 de 2001).

---

Con la intención de mejorar los precios de los medicamentos a nivel nacional, se revisará el proceso y requisitos para que los interesados en importar medicamento a Panamá, para que lo realicen con las condiciones que le permitan vender a precios bajos.

4. Incorporar al Código Electoral, como requisito obligatorio para aceptar la postulación de un candidato a elección la presentación de la declaración patrimonial.
- 

Los funcionarios que administran fondos públicos, es necesario que adopten los principios de transparencia, por lo que debe ser obligatorio como requisito aportar la declaración de patrimonio. Y será el Tribunal Electoral el fiscalizador de que los candidatos de elección popular cumplan con dicho requisito, de lo contrario no recibirán las credenciales, no podrán tomar posesión, ni cobrar.

Los funcionarios que administran fondos públicos, es necesario que adopten los principios de transparencia, por lo que debe ser obligatorio como requisito para ser candidato en un cargo de elección popular, aportar la declaración de patrimonio; y será el Tribunal Electoral el fiscalizador de que los candidatos cumplan con dicho requisito, de lo contrario no recibirán las credenciales, no podrán tomar posesión, ni cobrar.

5. Eliminar el fuero penal a los diputados de la República y PARLACEN.
- 

Tomando en cuenta que nadie tiene más dignidad que los demás, somos de la opinión que el fuero penal debe eliminarse, ya que está siendo usado como una herramienta técnica para escapar de un proceso judicial por un supuesto delito, y por lo general tiene que ver con delitos de peculado y enriquecimiento ilícito.

## 6. Seguridad Social para todos

---

Incorporar a las personas de la microempresa con una economía informal, en el sistema de seguridad social, pagando un porcentaje de su ingreso anual aportando al sistema de IVM, para garantizar la obtención de la pensión de vejez.

## 7. Puertas abiertas a los gremios de la sociedad civil

---

Apoyaremos toda Ley que esté dirigido a promover y mejorar la calidad de vida de los panameños, en materia de:

- El deporte
- La cultura
- La educación
- La salud
- La ciencia
- La seguridad pública
- Inversión nacional y extranjera